

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**  
**MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA INTERNACIONAL Y**  
**DESARROLLO**  
**Universidad Complutense de Madrid**

**9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad (SGIC)**

El máximo responsable de la calidad de la titulación es la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Economía Internacional y Desarrollo, que tiene la siguiente composición:

- Presidente: Decano/a de la Facultad.
- Vicepresidente: Vicedecano/a con competencia en Calidad.
- Secretario: Coordinador/a del Máster en Economía Internacional y Desarrollo.
- Vocales:
  - Vicedecano/a con competencias en estudios de Máster.
  - Director/a del Departamento de Economía Aplicada I.
  - Dos profesores del Máster.
  - Un estudiante matriculado en el Máster.
  - El Director/a de la Biblioteca de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
  - Un miembro externo a la UCM

La Comisión de Calidad del Máster tiene como funciones, entre otras:

- 1) Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster.
- 2) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- 3) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster.
- 4) Realizar propuestas de revisión y de mejora de la titulación, y hacer un seguimiento de las mismas.
- 5) Proponer y modificar los objetivos de calidad del Máster.
- 6) Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- 7) Gestionar el Sistema de Información del Máster.
- 8) Establecer y fijar la política de calidad del Máster de acuerdo con la política de calidad de la Facultad y con la política de calidad de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Más en concreto, dicha Comisión realiza las siguientes tareas:

- Elabora una Memoria anual de sus actuaciones.

- Elabora un Informe anual sobre la marcha de las enseñanzas del Máster y un plan de mejoras que remite para su aprobación a la Junta de Facultad.
- Elabora informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad.
- Adopta las decisiones y, en su caso, resoluciones con respecto a las reclamaciones y sugerencias presentadas.
- Adopta la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.

En lo que respecta al **funcionamiento y toma de decisiones** de la Comisión de Calidad del Master, se elaborará un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Facultad. La Comisión de Calidad se reunirá al menos una vez durante el curso académico (de octubre a septiembre), convocada por su Presidente/a. Las convocatorias de reuniones incluirán, al menos el Orden del Día y la documentación necesaria para tomar decisiones. El reglamento también incluirá el procedimiento de toma de decisiones y los efectos y consecuencias de las mismas.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes, en caso de empate el Presidente contará con voto de calidad. Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Así mismo se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

## **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

### **9.2.1 Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Calidad del Máster elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática,
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica,
- la dirección del Centro,
- los departamentos implicados en las enseñanzas
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información del Máster que se reseñan en el punto 9.5 del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

Difusión del programa formativo.

- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida y programa de tutorías académicas.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre oportunidades profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Información general sobre la matrícula, estudiantes en prácticas y otros.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.

La Comisión de Calidad hará una propuesta de mejoras de la que informará a los Departamentos implicados en la docencia del máster y que remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 9.7.

### **9.2.2 Evaluación y calidad del profesorado**

Para la evaluación y mejora de la calidad del profesorado del Máster se seguirán los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la UCM en el Programa Docencia.

### **9.2.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina Complutense para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Se pondrá en marcha también un sistema continuo de **reclamaciones** que se tramitarán a través de la Comisión de Calidad del Máster.

*Procedimiento de actuación: reclamaciones:*

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un

escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la UCM. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

*Sugerencias:*

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación

#### **9.2.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en el Trabajo de Fin de Máster así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- **Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- **Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- **Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan el Máster en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- **Tasa de rendimiento** (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- **Tasa de éxito** (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas y los programas de movilidad**

#### **9.3.1 Prácticas**

El máster cuenta con una materia, Talleres y Prácticas, en la que se incluyen Prácticas optativas de 8 créditos ECTS. Los objetivos de las prácticas son que los alumnos:

- 1) Integren los conocimientos obtenidos en el Máster con las realidades en que se puedan aplicar.
- 2) Desarrollen las competencias instrumentales adquiridas.
- 3) Obtengan conocimientos de la práctica profesional que permitan comprender mejor o ampliar los obtenidos en el Máster.
- 4) Conozcan instituciones, organismos y empresas vinculados con el área de especialización del Máster.
- 5) Identifiquen las funciones profesionales de los conocimientos adquiridos en las diferentes materias y actividades del Máster.

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información de los estudiantes que participen en las mismas mediante informes individuales de éstos, de los tutores y de los coordinadores o responsables de dichas prácticas. se va a recoger, dicha información.:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de las prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Existen dos vías sistemáticas de recogida de información sobre las prácticas externas:

(1) la recepción en junio y septiembre de los informes de los responsables de prácticas en las instituciones receptoras; y (2) la celebración en esos mismos meses de entrevistas individuales con cada alumno que hayan completado su período de prácticas. Mediante ambas vías se recoge información sobre las tareas realizadas y la percepción de aprendizajes por parte tanto de los responsables de prácticas en instituciones receptoras como por parte de los alumnos. Dicha información se analiza a la luz de los siguientes criterios (especificados en los objetivos de las prácticas externas):

- 1) Grado de integración de los conocimientos obtenidos en el Máster con la realidad profesional experimentada por el alumno.
- 2) Grado de desarrollo de las competencias instrumentales adquiridas en el Máster.
- 3) Grado de conocimientos adquiridos de la práctica profesional que permitan comprender mejor o ampliar los obtenidos en el Máster.
- 4) Grado de conocimiento de las prácticas profesionales en instituciones, organismos y empresas vinculados con el área de especialización del Máster.
- 5) Grado de identificación de utilidades profesionales de los conocimientos adquiridos en las diferentes materias y actividades del Máster.

El modo en que se utiliza esa información es triple. Primero: en caso de que se identifiquen problemas en cuanto a la consecución de objetivos, se toma contacto con la institución receptora para tratar de reorientar las prácticas para cursos sucesivos. Segundo: se informa a los alumnos de cursos siguientes sobre el grado de satisfacción, en cuanto a consecución de objetivos por parte de los alumnos de cursos anteriores en cada una de las instituciones receptoras; Tercero: se informa a la Comisión de Postgrado de la evolución de las prácticas y, en su caso, de la necesidad de dar de baja a alguna institución de la bolsa de prácticas.

La evaluación de las prácticas es realizada por la profesora responsable de prácticas en base a los siguientes elementos de evaluación: (1) memoria presentada por el alumno, (2) informe del responsable de prácticas en la institución receptor; y (3) entrevista individual de cada alumno con la responsable de prácticas, en torno a los documentos presentados. La calificación valora el grado de consecución de los objetivos de las prácticas externas considerando los cinco criterios arriba mencionados.

Por tanto, el procedimiento de seguimiento y mejora de la calidad de las prácticas se plasma en un conjunto de tareas de la profesora responsable:

- Celebración de una reunión colectiva con los alumnos de primer curso de Máster interesados en realizar prácticas externas. La reunión se celebra entre abril y mayo; esto es, unos meses antes del período de matriculación de las prácticas externas. En dicha reunión se traslada a los alumnos, al menos, información sobre: objetivos de las prácticas, bolsa de instituciones receptoras, procedimiento de

evaluación, y seguimiento de las prácticas de cursos anteriores.

- Búsqueda a lo largo del curso de nuevas posibles instituciones de prácticas; y en torno a junio toma de contacto con las instituciones que ya son parte de la bolsa de prácticas. En ese contacto, se solicita información sobre cuántas plazas ofrecerían para el curso siguiente y sobre las tareas a realizar por los alumnos de prácticas.
- Intermediación entre las instituciones receptoras y los alumnos interesados en realizar prácticas, para cruzar los intereses de unas y otros, y para organizar el proceso de selección.
- Evaluación de las prácticas en junio y septiembre.

### **9.3.2. Programas de movilidad**

El Máster ha establecido un acuerdo con la Escuela Doctoral de Ciencias Económicas, Jurídicas y de Gestión de la Universidad de Auvergne, en Francia (<http://www.u-clermont1.fr>). Este acuerdo tiene como objetivo la movilidad de estudiantes.

Respecta a este **programa de movilidad**, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la revisión y mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad del Máster. Se recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación.

- Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados**

El procedimiento se concretará en cuatro aspectos: En primer lugar, a mediados de cada curso se establecerá un contacto individualizado (normalmente por correo electrónico) con cada egresado de las ediciones anteriores para seguir su trayectoria.

En segundo lugar, a partir de ese momento se mantendrá un contacto continuado con los egresados, fundamentalmente a través del correo electrónico y la web. En la nueva web del Programa hay un espacio colectivo en el que se registrarán egresados y alumnos para difundir información interna y común a todos y, de cara al futuro, pretendemos tener una presencia activa en las principales redes sociales generalistas (facebook y twitter), profesionales (linkedin) y académicas. A través de los contactos, se les hará partícipes de todas las actividades abiertas que se lleven a cabo dentro del programa: seminarios de investigación, conferencias, ceremonias de clausura y apertura. Y, al mismo tiempo, se les transmitirá información sobre becas, cursos y ofertas de trabajo que recibimos tanto a través de los canales institucionales (Facultad, Universidad, Ministerio y otros organismos públicos) como de empresas.

En tercer lugar, se construirá una base de datos sistemática sobre la evolución de los egresados. Y, por último, en cuarto lugar, a finales de cada curso académico, se analizará la información obtenida y se harán propuestas concretas para mejorarla. Así mismo, a mediados del segundo semestre, se llevará a cabo una reunión para pulsar el estado de la información.

Dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral. El Máster Universitario en Economía Internacional y Desarrollo sustituye al Máster con el mismo nombre (tipo I) vigente desde 2006 y con cinco promociones finalizadas. Aunque no se dispone de su grado de inserción (con más de la mitad de los egresados procedentes de diferentes países de Europa, América Latina, Asia) las expectativas de inserción son altas, a tenor de la evidente necesidad de estos conocimientos en los diferentes ámbitos de la sociedad (servicios de estudios de grandes empresas, gabinetes técnicos, organismos internacionales, organismos oficiales, universidades, consultoras, etc.). Se recabará, al menos, información del Colegio profesional o Asociación profesional correspondiente, así como de los destinos donde se desempeñen los egresados, sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Master enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Máster valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos. Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del master en la Secretaría de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

### **9.5. Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina Complutense para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación -valoración y reflexión al final del año académico- y programación anual. Se celebran al menos dos reuniones al año.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de

apoyo.

- El sistema de reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

#### **9.6. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales**

Serán motivos para la extinción del Máster en Economía Internacional y Desarrollo:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 27) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28 y RD 861/2010 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada por no superar 20 alumnos matriculados en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 25% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina Complutense para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 28. En caso de suspensión del Máster en Economía Internacional y Desarrollo, el Centro responsable de la Titulación garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

### **9.7. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la UCM difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster en Economía Internacional y Desarrollo entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página web institucional) y documentales, y propiciando foros y jornadas de debate y difusión.

Por su parte, el Master y la Facultad se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los resultados de calidad obtenidos dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Titulación, mediante la publicación de la memoria anual en su página web, así como también mediante la organización de una jornada informativa. La Facultad invitará a la comunidad universitaria y a representantes de la sociedad en general a participar en dicha jornada. En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado